



## **RESOLUCIÓN 84/2023**

Caá Catí, 15 de Agosto de 2023

### **VISTO:**

El expediente No 1189/23, con fecha de 15 de agosto del 2023, presentado por la Secretaria de Deportes, Juventud y Tercera Edad S/ Solicitud de un subsidio.

El Art, No 92 incs. 10, 16 y Cdtes.De la Carta Orgánica Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por nota de fecha 15/08/2023 se presenta la Secretaria de Deportes Juventud y Tercera Edad Municipal el S/ Solicitud de colaboración con el objeto de solventar los gastos que demandará el traslado de la Sra. Amarilla Mariana quien competirá en la capital correntina el día viernes 18 de agosto del corriente año representando a Caá Catí en la competencia de levantamiento olímpico Banco Powerlifting, campeonato Argentino clasificatorio al mundial.

Que, la Sra. Amarilla Solicitó la posibilidad de la compra de una malla de competición, la inscripción y pasajes para el traslado. Por lo cual el monto requerido es de pesos cincuenta mil (\$50.000)

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de solventar los gastos mencionados

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

### **POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ**

**RESUELVE**



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 1°.- OTORGAR** un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) a la Sra. Amarilla Mariana D.N.I N° 39. 864. 127

**ART. 2°.-** El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demandará los gastos de la Sra. Amarilla en la competencia de levantamiento olímpico Banco Powerlifting, campeonato Argentino clasificatorio al mundial.

**ART.- 3° DE FORMA.-**